



Resolución Directoral Regional

N° 2580 -2024- GRSM/DRE



Moyobamba; **05 AGO. 2024**

Visto: El expediente N° 019-2024701265, de fecha 08 de abril de 2024, que contiene oficio N° 010 – 2024 I.E N°00179-DRE-SM/SJAM/D, y demás documentos con un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al “Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano”;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve “Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos”, y en el artículo segundo establece “El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo resuelve “Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con fechas 08 de abril de 2024, el director de la I.E N° 00179 San José del Alto Mayo, pone en conocimiento mediante el oficio N° 010 – 2024 I.E N°00179-DRE-SM/SJAM/D, la solicitud de licencia por paternidad del profesor, **CARLOS ALBERTO PALACIOS DE LA CRUZ**, a partir del 04.04.2024 al 13.04.2024, por diez (10) días, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 30807, Ley que modifica a la ley 29409, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada; concordante con el numeral 5.5 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU que aprueba las Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial; es procedente expedir la presente resolución por estar debidamente sustentado;

De conformidad con el D. Leg 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30807, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada; Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR;



Documento Nro: 019-2024856609. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=66a47144q4be9q4cb8q9dc1q0d00c721fd2c>



Resolución Directoral Regional

N° 2580 -2024- GRSM/DRE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA POR PATERNIDAD, al trabajador que labora en la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, conforme se detalla a continuación:

N°	IDENTIFICACIÓN	LICENCIAS		MOTIVO	TOTAL N° DÍAS	VIGENCIA
		DRE	ESSALUD			
01	CARLOS ALBERTO PALACIOS DE LA CRUZ, DNI N° 10528535, profesor (Nombrado) (30hrs) IE N° 00179 S.J.A.M, Exp. N° 019-2024701265, con (12) folios.	10 04.04.2024 al 13.04.2024	--	Paternidad	10	04.04.2024 al 13.04.2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín la presente resolución al trabajador, a la UGEL Moyobamba y a las áreas correspondientes de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 05/08/2024 08:52:55-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 02/08/2024 12:42:52-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACION



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 01/08/2024 17:47:18-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 01/08/2024 16:36:41-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION (E)



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 01/08/2024 14:57:00-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL (E)



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 01/08/2024 15:17:35-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

MCPT/DRESM
LMLC/BP

Documento Nro: 019-2024856609. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=66a47144q4be9q4cb8q9dc1q0d00c721fd2c>

